

LA TAXE DE SEJOUR

PORQUE?

□ DEFINICION

El establecimiento de la «taxe de séjour» sobre un territorio turístico y durante un periodo específico depende de la voluntad política de un grupo de municipios. El objetivo de este impuesto (un suplemento que se paga en Francia en los territorios turísticos) reside en hacer participar a los turistas de los gastos que emanan de su estancia en el territorio.

□ UTILIZACION

El producto de este impuesto está destinado a incentivar la afluencia turística en el territorio en cuestión.

Esta definición relativamente amplia engloba las operaciones cuyo objetivo principal es el desarrollo turístico. Sobre nuestro territorio está destinada:

- Al funcionamiento de la Oficina de Turismo (gestión del personal y mantenimiento del empleo, para una buena estructura de acogida)
- Al desarrollo de acciones de promoción (edición de folletos, documentos, señalización, salones...).
- Al mantenimiento de las rutas de senderismo.
- A la creación de animaciones diversas...

La Mancomunidad de Municipios está obligada a presentar un estado relativo al uso de la tasa.

LA TAXE DE SEJOUR

REAL

□ ¿QUIEN PAGA EL IMPUESTO REAL?

El impuesto real se calcula según el número de noches pasadas en el territorio.

El cliente (turista) es la persona que paga el impuesto.

El establecimiento que acoge al turista se encarga de percibir el impuesto antes de la partida del cliente.

El impuesto se aplica a las personas que se alojan en hotel, camping, en casas rurales, en estaciones de vacaciones, en habitaciones de huéspedes...

□ PERIODO DE APLICACION

Del 1 de junio al 30 de septiembre incluidos.

□ EXONERACIONES OBLIGATORIAS

- Los beneficiarios de una ayuda social
- Los mutilados o heridos de guerra
- Los niños menores de 13 años
- Los funcionarios en desplazamiento profesional
- Las colonias y centros de vacaciones colectivos

LA TAXE DE SEJOUR

REAL

□ EXONERACIONES VOTADAS POR EL CONSEJO MANCOMUNAL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2004

- Los menores de 18 años.
- Las personas que trabajan para el desarrollo del territorio turístico (trabajadores temporales).
- Los representantes comerciales que posean el carnet de identidad profesional durante su estancia en el territorio y que estén exclusivamente trabajando
- Las personas que acompañan a los enfermos.

□ REDUCCIONES OBLIGATORIAS

Las familias numerosas disfrutan de las mismas reducciones que las familias de la SNCF (entre 30% y 75% según el porcentaje señalado en la tarjeta).

- 30% para las familias con 3 niños menores de 18 años.
- 40% para las familias con 4 niños menores de 18 años.
- 50% para las familias con niños menores de 18 años.
- 75% para las familias con 6 niños menores de 18 años.

LA TAXE DE SEJOUR RECUPERACION

Los propietarios transfieren el producto de este impuesto a la Oficina del Tesoro Público de Beaumont de Lomagne, como muy tarde en los 20 días que siguen al final del periodo de percepción. El encargado o propietario del alojamiento turístico debe presentar un registro en el que figuran las informaciones siguientes por orden de fecha de percepción del producto:

- El número de personas que se han alojado en su establecimiento.
- El número de noches pasadas por esas personas.
- El importe total percibido.
- Los motivos de exoneración o de reducción.

Los encargados de los alojamientos no deben hacer figurar sobre el registro los elementos relativos al estado civil de los turistas.

El pago deberá hacerse al tesoro público municipal y deberá acompañarse del registro de alojamiento. El Tesoro Público dará inmediatamente un recibo al propietario.

Las tarifas de este impuesto deben anunciarse públicamente en los establecimientos (en un cartel, por ejemplo) y puestas a disposición de cualquier persona que desee conocerlas.

LA TAXE DE SEJOUR TARIFAS

Del 1 de junio al 30 de septiembre, sobre el territorio de la Mancomunidad de Municipios de la Lomaña Tarn et Garonne:

Asques, Auterive, Balignac, Beaumont de Lomagne, Belbèze, Castéra-Bouzet, Cumont, Escazeaux, Esparsac, Faudoas, Gariès, Gensac, Gimat, Glatens, Goas, Gramont, Lachapelle, Lamothe-Cumont, Larrazet, Lavit, Le Causé, Mansonville, Marignac, Marsac, Maubec, Maumusson, Montgaillard, Poupas, Puygaillard de Lomagne, St. Jean de Bouzet, Sérignac, Vigueron.

- Casas rurales de 4 y 5*: 0,80€/pers/noche
- Casas rurales de 3*: 0,70€/pers/noche
- Hoteles 2*, casas rurales 2*, estación de vacaciones gran confort: 0,60€/pers/noche
- Hoteles 1*, casas rurales 1*, estaciones de vacaciones confort: 0,50€/pers/noche
- Alojamientos turísticos sin estrellas 0,35€/pers/noche
- Terrenos de camping y de caravanas 3 y 4*: 0,35€/pers/noche
- Terrenos de camping y de caravanas 1 et 2*: 0,20€/pers/noche

Las tarifas han sido votadas por la Mancomunidad de Municipios de la Lomaña Tarn et Garonne durante el Consejo Público de la Mancomunidad el 2 de diciembre de 2004.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA LOMAÑA TARN ET GARONNE



INSTAURACION DE LA « TAXE DE SEJOUR » EN LOMAÑA TARN ET GARONNE